





...1547

4.0/37/2024

ADMINISTRACION: 2021-2024

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo. Cadereyta Jiménez, N.L., a 13 de septiembre del 2024.

C. ING. JESÚS ANTONIO DE LA GARZA CAVAZOS SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Presente.

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 13 de septiembre del 2024, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 17/2024; referente a la Solicitud del Ciudadano Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú, Presidente Municipal, del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con permiso de ausentarse por vacaciones; lo cual, me permito describir a continuación:

"C. JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo, acudo ante Usted con el fin de solicitar mi Reincorporación al puesto de Presidente Municipal de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León, bajo el entendido que esta deberá ser efectuada a partir de las 00:00-cero horas del día 14-catorce de septiembre del presente año 2024-dos mil veinticuatro, por lo cual, requiero su colaboración para que se realicen las acciones necesarias para convocar a los integrantes del H. Ayuntamiento a Sesión del H. Cabildo, esto por encontrarme separado del cargo, como consecuencia del permiso de ausentarme por vacaciones, por un término de 23-veintitres días naturales que me fue otorgada en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del presente año 2024.

Sin más por el momento, espero sea proveída de conformidad la solicitud planteada." (Rubrica)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Este órgano colegiado, se da por informado de la decisión del Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal con permiso de ausentarse por vacaciones, del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en los términos solicitados, de REINCORPORARSE A LAS LABORES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, a partir de las 00:00 -cero horas del día 14 -catorce de septiembre del presente año 2024-dos











mil veinticuatro, con todas las atribuciones y obligaciones que las disposiciones jurídicas dispongan al cargo de Presidente Municipal.

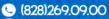
ACUERDO SEGUNDO: Por lo antes acordado, a partir de las <u>00:00 -cero</u> horas del día <u>14 -catorce de septiembre del presente año 2024-dos mil veinticuatro</u>, en virtud de la reincorporación del Presidente Municipal, cesan los efectos del <u>permiso de ausentarse por vacaciones</u> concedido al Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, contenidos en el Acuerdo Primero, aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha <u>21</u> de agosto del 2024, dentro de la Acta número <u>16/2024</u>; en consecuencia, se deja sin efectos la designación del Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, como Encargado del Despacho del Presidente Municipal.

ACUERDO TERCERO: Se ratifica la designación del CIUDADANO ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, como Titular de la Secretaría de Ayuntamiento, que se le otorgó en Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el 30 de septiembre del 2021-dos mil veintiuno, dentro del acta de Cabildo número 1/2021, en el Cuarto Punto del Orden del Día; el cual, surtió efectos a partir de la Protesta de Ley, y, hasta el 29 -veintinueve de Septiembre del 2024 -dos mil veinticuatro; al cual se reintegrara, a partir de la reincorporación del Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, como Presidente Municipal.

ACUERDO CUARTO: Se ratifica la designación del CIUDADANO JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ, como Titular de la Dirección de Concertación Social, que se le otorgó mediante Nombramiento el 20 de mayo del 2022-dos mil veintidós, y, hasta el 29 -veintinueve de septiembre del 2024 -dos mil veinticuatro; al cual se reintegrara, a partir de la reincorporación del Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, como Titular de la Secretaría de Ayuntamiento.

ACUERDO QUINTO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos PRIMERO, TERCERO y CUARTO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO SEXTO: Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites procedentes, con respecto a los acuerdos PRIMERO y TERCERO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.







ACUERDO SEPTIMO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx.

ACUERDO OCTAVO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 17/2024, llevada a cabo el 13 de septiembre del presente año, fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre del 2024, dentro del Acta de Cabildo número 9/2024.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.



SECRETARIA C. JUAN RAUL ZAPAMA HERNANDEZ

DEL R. AYUNTAMIENTO
C.C.P. Archivo IDEREYTA JIMENEZ
mcai

